VERA

## POR

## JUAN PABLO FONTANA

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DEL JUZGADO 1RA. INST. DE CIRCUITO N°13 DE LA CIUDAD DE VERA, SANTA FE. "AUTOS CARATULADOS "DISTEFANO, MARCELO JAVIER C/ REINGLESTEIN MARIO EDUARDO Y OTROS S/ JUICIOS EJECUTIVOS. CUIJ 21-23046021-0 QUE SE TRAMITAN ANTE EL JUZGADO DEL EPIGRAFE:

FECHA DE SUBASTA: 22 DE JUNIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS POR ANTE EL JUEZ A CARGO DEL JUZGADO COMUNITARIO DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS DE LA CIUDAD DE CALCHAQUI O AL SIGUIENTE HÁBIL SI AQUEL RESULTARE FERIADO Y A LA MISMA HORA.

VERA, 21 DE DICIEMBRE DE 2022. AL PUNTO 1) AGRÉGUESE OFICIO DILIGENCIADO. Y TÉNGASE PRESENTE LA FECHA FIJADA. ATENTO A ELLO Y PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA DEL BIEN EMBARGADO EN AUTOS, UN AUTOMÓVIL DOMINIO EMS765 MARCA VOLKSWAGEN MODELO GOL 1.6. (...) EL BIEN SALDRÁ A LA VENTA CON LA BASE CORRESPONDIENTE A LA VALUACIÓN QUE EMANA DEL INFORME DE LA DNRPA (QUE SE AGREGA EN AUTOS), QUE ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$372.000,00), SINO HUBIERE OFERTAS POR LA BASE SE OFRECERÁ EN SEGUNDA SUBASTA CON LA RETASA DEL 25% Y DE PERSISTIR LA FALTA DE OFERENTES, SALDRÁ EN TERCERA SUBASTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR (ART. 496° DEL CPCCSF).

CONDICIONES DE VENTA: ADJUDICADO EL BIEN, EN EL ACTO SE ABONARÁ SIN EXCEPCIÓN EL TOTAL DEL PRECIO OBTENIDO EN EFECTIVO, MÁS LA COMISIÓN DEL MARTILLERO DEL 10% CON MÁS LOS IMPUESTOS NACIONALES Y PROVINCIALES QUE CORRESPONDAN (I.V.A.; IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES, ETC.) SERÁN A CARGO DEL COMPRADOR LOS IMPUESTOS QUE GRAVAN AL AUTOMOTOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA. SI EL ADJUDICADO COMPRA EN COMISIÓN, DEBERÁ DENUNCIAR SU COMITENTE PARA SU CONSTANCIA EN EL ACTO DE LA SUBASTA Y ESTE ÚLTIMO DEBERÁ ACEPTAR LA COMPRA FORMALMENTE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS DE LA FECHA DEL REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENER EL COMISIONADO COMO ADQUIRENTE. SE HACE SABER AL QUE RESULTE ADQUIRENTE, QUE DEBERÁ CONFORMARSE CON LOS TÍTULOS Y DEMÁS CONSTANCIAS DE AUTOS Y QUE LUEGO DEL REMATE NO SERÁ ADMISIBLE RECLAMACIÓN ALGUNA POR INSUFICIENCIA DE ELLOS (ART. 494 INC. 3° DEL CPCCSF). ASIMISMO, ESTARÁ A SU CARGO LOS TRÁMITES INHERENTES A LA INSCRIPCIÓN DEL DOMINIO. PREVIO A INSCRIBIRSE SE ACTUALIZARÁ EL INFORME AL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR A LOS EFECTOS DEL ART. 506 DEL CPCCSF SI CORRESPONDIERE. PUBLÍQUESE EDICTOS POR EL TÉRMINO DE LEY EN EL BOLETÍN OFICIAL Y PUERTAS DEL JUZGADO. LAS CONSTANCIAS DE PUBLICACIÓN SE ACREDITARÁ POR SECRETARÍA DOS (02) DÍAS ANTES DE LA FECHA PREVISTA PARA LA SUBASTA. AUTORIZASE LA PUBLICIDAD SOLICITADA CON CARGO DE OPORTUNA RENDICIÓN DE CUENTAS. PRACTIQUE EL ACREEDOR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y GASTOS, BAJO APERCIBIMIENTOS DE TENER POR VÁLIDA LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN APROBADA A LOS FINES DEL ART. 495 DEL CPCCSF. NOTIFICASE POR CÉDULA EN EL DOMICILIO REAL DE LOS DEMANDADOS. AL PUNTO 4) COMO LO SOLICITA OFICIASE AL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR SECCIONAL VERA, AUTORIZANDO AL PETICIONANTE, MARTILLERO JUAN PABLO FONTANA, A INTERVENIR EN SU DILIGENCIAMIENTO CON FACULTADES DE LEY. AL PUNTO 5)

A LOS FINES DE LA APERTURA DE UNA CUENTA JUDICIAL EN EL NUEVO BANCO DE SANTA FE SA SUCURSAL VERA, A LA ORDEN DE ÉSTE JUZGADO Y PARA ESTOS ACTUADOS, OFICIASE POR SECRETARÍA. HÁGASE SABER AL MARTILLERO QUE DEBERÁ DEPOSITAR LA SUMA QUE SE LE PAGUE EN EL NUEVO BANCO DE SANTA FE EN LA CUENTA JUDICIAL QUE SE ABRIRÁ A TALES FINES, EN TODOS LOS CASOS, NO PUDIENDO RETENERLO BAJO NINGÚN CONCEPTO. (...) FIRMADO: DRA. DRA. CARINA NAVARRO -SECRETARIA- Y DR. DR JOSE LUIS FREIJO -JUEZ-".

DE LA CONSTATACIÓN: VERIFICANDO Y VISTO EL AUTOMOTOR VEO QUE SE TRATA DEL DOMINIO INDICADO DOMINIO EMS 765 MARCA VOLKSWAGEN TIPO SEDAN 5 PUERTAS MODELO GOL 1.6 NUMERO DE MOTOR UNF501928 CHASIS N° 9BWCB05X44T139779 EL MISMO SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO DE CONSERVACION EL AUTOMOTOR POSEE UN IMPACTO EN SU LADO DELANTERO DERECHO EN CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE, EL PARAGOLPE ESTA ROTO LA OPTICA Y LUZ DERCHA ROTA Y NO SE PUEDE ABRIR EL CAPOT PARA ACCEDER A VERIFICAR SI CUENTA CON MOTOR CAJA Y BATERIA, LA PINTURA DEL MISMO ESTA OPACA CON RAYONES, LA PUERTA DEL ACOMPAÑANTE SIN VENTANILLA. CUBIERTAS EN MAL ESTADO DE CONSERVACION. EN EL INTERIOR SE TRATA DE UN AUTOMOTOR DE CAJA DE 5TA. DIRECCION NO SE PUDO CONSTATAR YA QUE NO CUENTA CON BATERIA, CON AIRE ACONDICIONADO NO SE PUDO CONSTATAR FUNCIONAMIENTO, TAPIZADO DE TELA EN MAL ESTADO, LEVANTA CRISTALES EN TODAS SUS PUERTAS, SIN RUEDA DE AUXILIO. NO SE PUDO ACCEDER A VERIFICAR EL KILOMETRAJE PUESTO QUE NO CUENTA CON BATERIA.

## DE LOS INFORMES PREVIOS:

MUNICIPALIDAD DE CALCHAQUÍ: MANIFIESTA QUE POSEE TRES INFRACIONES DE LAS QUE SE ADJUNTAN LAS RESPECTIVAS ACTAS Y DEUDA DE PATENTE AL 08 DE JUNIO DE 2.022 LA SUMA DE PESOS 21.442,90.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR: EN VERA A LOS 19 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2.023, POSEE LOS SIGUIENTES MEDIDAS JUDICIALES: EMBARGOS: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N°13. FECHA DE INSCRIPCIÓN 15-03-23 MONTO \$96677,17 EXPTE CUIJ 21-23046021-0 "DISTEFANO, MARCELO JAVIER C/ REINGLESTEIN MARIO EDUARDO Y OTROS S/JUICIOS EJECUTIVOS.

LA VERIFICACIÓN POLICIAL ARROJO QUE LOS NÚMEROS DE CHASIS Y DE MOTOR SON ORIGINALES DE FÁBRICA, Y QUE NO POSEE PEDIDO DE SECUESTRO.

REGISTRO DE PROCESOS UNIVERSALES: NO SE REGISTRAN ANTECEDENTES INFORMADOS POR JUZGADO ALGUNO AL DÍA DE LA FECHA 06 DE JUNIO DE 2.023.

FECHA DE EXHIBICIÓN DEL BIEN A SUBASTAR, EL DÍA JUEVES 22 DE JUNIO DE 2.023 DESDE LAS 08,30 A LAS 10,30 EN CALLE JUAN DE GARAY N° 798 DE LA CIUDAD DE CALCHAQUÍ, SANTA FE. MAYOR INFORMACIÓN EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, O AL DR. BENEGAS MARCELO ANDRES EN CALLE EUGENIO ALEMAN N° 1873 VERA, SANTA FE, O AL MARTILLERO JUAN PABLO FONTANA AL TE 03482 15532516.

OTRO DECRETO: VERA, 23 DE MARZO DE 2023: Al punto 1) del PETITORIO: Agréguese oficio diligenciado. Téngase presente el día y hora establecido para realizar la subasta ordenada en autos, Hágase saber. Al 2): Notifiquese al depositario judicial MARCELO JAVIER DISTEFANO, que el día 22 de junio de 2023 desde las 8:30h, y hasta las 10:30h, deberá exhibir en el domicilio de calle Juan de Garay 798 de la ciudad de Calchaqui, el bien automotor a subastar. Al punto 3): Como lo solicita oficiese al Registro de Propiedad de Automotor a los fines del bloqueo de dominio, autorizandose al peticionante a intervenir en su diligenciamiento con facultades de ley. Notifiquese. -